



Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2015

VISTO:

El proyecto de modificación de carrera de Licenciatura en Comunicación social presentado por el respectivo Departamento, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el plan completo, con la carrera de Licenciatura, Profesorado y Tecnicaturas.

Que la diversidad curricular que lo caracteriza atiende a una lectura analítica de las necesidades formativas que devienen de diferentes fuentes de consulta.

Que el proceso de construcción curricular se apoya en un antecedente expuesto en la Resolución CDFHCS 324/14 de la VI Sesión ordinaria de este Consejo, en la que se avaló una primera presentación.

Que lo anterior da cuenta de un criterio de revisión analítica que ha sido sostenido por la Comisión curricular responsable de su elaboración.

Que para las estructuras curriculares de cada opción formativa se ha tenido en cuenta la normativa reglamentaria para las carreras universitarias, en tecnicaturas, licenciaturas y profesorado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º) Dar aval académico al proyecto de modificación de carrera de **Licenciatura en Comunicación social** presentado por el respectivo Departamento, que se presenta en anexos a esta Resolución.

Art. 2º) Elevar al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar continuidad a las tramitaciones correspondientes.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 181/2015

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB